# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

23 OCT 2020

### EN CONCON,

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2020

#### VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Los procedimientos administrativos de la Ley Nº 19.880.
- C. El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- D. El Decreto Ley 799 de 1974 que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- E. El Dictamen N° 49718 de fecha 23 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- F. El Decreto Alcaldicio Nº 3044 de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba Reglamento del Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.

## **DECRETO**

- 1.- AUTORICESE, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020 el uso y circulación de los vehículos municipales fuera de los horarios, sábados mañana y tarde, domingos y festivos, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propios del quehacer municipal, según el siguiente detalle:
- 1.1.- Funciones y Trabajos realizados por el área de operaciones y movilización, tales como: Operativos de emergencias, entrega de mercadería, entrega de medicamentos, ayuda social.
- 1.2.- Reparto Agua Potable sectores rurales.
- 1.3.- Inspecciones de Obras, Rentas y Tránsito.
- 1.4.- Reparto Correspondencia de Alcaldía y Oficina de Partes.
- 1.5.- Encuestas y Visitas de Terreno realizadas por personal del Área Social.
- 1.6.- Cometidos funcionarios fuera de la Comuna.
- 1.7.- Patrullaje Preventivo Participativo.
- 2.- CONSIDERESE, También cuando el destino del cometido en funciones propias del municipio lo justifique, autorizar la salida del vehículo fuera de la zona de Concón.
- 3.- CONTEMPLESE, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad señaladas en el punto anterior, el uso de los Vehículos que se individualizan a continuación:

- Camioneta Nissan - Camioneta Nissan

- Camioneta Nissan

- Camión Tolva

Placa Patente KHJG-45 Placa Patente KHJG-47 Placa patente KWYR-69

Placa Patente DLJK-65

3.- SOLICITESE, por las Direcciones o Unidades Municipales respectivas, el uso de vehículo de manera anticipada, previo visto bueno del alcalde.

4.- CONSIDERESE, en un registro llevado especialmente para tal función, por parte del Encargado de Movilización la individualización del vehículo, conductor, quién lo solicita, destino, finalidad específica del cometido y uso del Móvil Municipal.

5.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

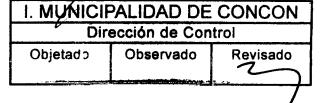
OSCAR SUMONYE GONZALEZ

ALCAZDE



#### Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Control Interno
- 4. Tránsito y Operaciones
- 5.- Secplac
- 6.- Jurídico
- 7.- Dirección de Obras
- 8.- Dideco
- 9.- DAF
- 10.- Seguridad Publica
- 11.- Archivo Unidad de Movilización



MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

23 OCT 2020

RECIBIDO HORA: 1000